



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 27 de enero del 2021, el Diputado Diego Eduardo Del Bosque Villarreal del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó *Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través su órgano desconcentrado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, remita a esta soberanía un informe detallado sobre el procedimiento administrativo iniciado a la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre conocida como rancho Buena Vista, en el estado de Coahuila, por la presunta cacería de ejemplares de bisonte americano en sus instalaciones; así como a la Fiscalía General de la República para que, a través de su Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y previstos en leyes especiales, realice las investigaciones necesarias con el objeto de determinar responsabilidad penal a quien corresponda, en la presunta caza ilegal de bisonte americano en las instalaciones de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre conocida como rancho Buena Vista.*

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

3. Mediante oficio **DGPL-64-II-7-2505**, de fecha 27 de enero del 2021 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente **10359** de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

***PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó al Enlace Técnico para que procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

I.OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN:

La Proposición presentada por el Diputado Del Bosque, tiene como principal objetivo, el que se esclarezcan los hechos acontecidos a inicios del 2021 en el *Rancho Buena Vista*, ubicado en Coahuila; ya que el 11 de enero comenzaron a circular fotografías donde se muestra el cadáver de un ejemplar de *Bison bison* como trofeo de caza.

En la exposición de motivos el Diputado promovente, recalca la importancia de la protección de esta especie reintroducida a nuestro país en el año 2009.

Así mismo, expresa su preocupación por la caza ilegal en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, como está denominado el *Rancho Buena Vista*.

Por lo expuesto, el Diputado promovente somete a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a su órgano desconcentrado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ambas en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones respectivas, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el procedimiento administrativo iniciado a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre "Rancho Buena Vista", por la presunta cacería de ejemplares de bisonte americano en sus instalaciones en el estado de Coahuila y, en su caso, determine la responsabilidad administrativa correspondiente, realizando la denuncia penal a la que haya lugar, así como para que verifique su operación como Unidad de Manejo Ambiental y el aprovechamiento de especies que en ella se lleva a cabo.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que a través de su Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, realice las investigaciones necesarias con el objeto de identificar a las personas responsables por la presunta cacería de ejemplares de bisonte americano en las instalaciones de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre "Rancho Buena Vista" en el estado de Coahuila.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado promovente, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente **dictamen en sentido positivo** con base en las siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: El bisonte es el mamífero terrestre más grande de América. Se conocen tres subespecies, dos de las cuales, *Bison bison* y *Bison athabasca*, habitaron una extensa área de algunos de los actuales estados de Canadá, Estados Unidos y México.ⁱ

En lo que compete al territorio nacional, *los bisontes estuvieron presentes en gran parte del noreste de México desde tiempos prehispánicos hasta principios de 1800.*ⁱⁱ

Posteriormente, en la década de 1920, luego de la caza furtiva que casi los llevó a desaparecer en territorio nacional, una manada pequeña, compuesta de 20 hembras y tres machos, fue reintroducida a Janos, Chihuahua.

SEGUNDO: La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES,
RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL
RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA
CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS
HALLAZGOS**

en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo.

A continuación, se muestran cómo están establecidas las categorías de riesgo para las especies o poblaciones;

En peligro de extinción (P)

Amenazada (A)

Sujeta a protección especial (Pr)

Probablemente extinta en el medio silvestre (E)

En el Anexo Normativo III, de la Norma Oficial en mención, que es la lista de Especies en Riesgo, se encuentra enlistada la especie Bison bison, mejor conocido como, Bisonte Americano, por lo que queda claro que es una especie que debe tener un trato especial, ya que se encuentra catalogada como Especie en Peligro de Extinción.

ANEXO NORMATIVO III

LISTA DE ESPECIES EN RIESGO

Orden	Familia	Genero	Especie	Subespecie	Sinonimia	Nombre Común	Distribución	Categoría	Método
Artiodactyla	Ovidae	Bos	bison	bison	Bison bison	bisonte americano	no endémica	P	



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

					bison				
--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--

TERCERO: *De manera coordinada, la SEMARNAT, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el gobierno de Coahuila trabajan para esclarecer los hechos y, en caso de comprobarse que hubo un aprovechamiento ilegal de la especie, sancionar a los responsables.ⁱⁱⁱ*

Las acciones inmediatas que realizó PROFEPA en una inspección que se llevó días posteriores a la publicación de las fotografías, fueron:

- Se levantó un acta e instauró un procedimiento administrativo a la UMA, la cual cuenta con cinco días hábiles para presentar la documentación solicitada.
- La UMA fue cuestionada en redes sociales por presunta cacería de bisonte americano.

CUARTO: De acuerdo con lo que establece la Ley General de Vida Silvestre;

Artículo 4o. Es deber de todos los habitantes del país conservar la vida silvestre; queda prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación, en perjuicio de los intereses de la Nación. Los propietarios o legítimos poseedores de los predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán derechos de aprovechamiento sustentable sobre sus ejemplares, partes y derivados en los términos prescritos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Entre lo que le corresponde a la Federación, artículo 9 de la Ley General de Vida Silvestre se encuentra:

XII. El otorgamiento, suspensión y revocación de registros, autorizaciones, certificaciones y demás actos administrativos vinculados al aprovechamiento y liberación de ejemplares de las especies y poblaciones silvestres y el

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

otorgamiento, suspensión y revocación de licencias para el ejercicio de la caza deportiva y para la prestación de servicios de aprovechamiento en caza deportiva.^{iv} El aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre requiere de una autorización previa de la Secretaría, en la que se establecerá la tasa de aprovechamiento y su temporalidad. Los aprovechamientos a que se refiere el párrafo anterior podrán autorizarse para actividades de colecta, captura o caza con fines de reproducción, restauración, recuperación, repoblación, reintroducción, traslocación, económicos o educación ambiental.^v

Entre otros artículos de la Ley en mención donde se señalan los lineamientos para la caza deportiva o aprovechamiento de los ejemplares de vida silvestre, se encuentra el artículo 87, el cual establece que, *la autorización para llevar a cabo el aprovechamiento se podrá autorizar a los propietarios o legítimos poseedores de los predios donde se distribuya la vida silvestre con base en el plan de manejo aprobado, en función de los resultados de los estudios de poblaciones o muestreos, en el caso de ejemplares en vida libre o de los inventarios presentados cuando se trate de ejemplares en confinamiento, tomando en consideración además otras informaciones de que disponga la Secretaría, incluida la relativa a los ciclos biológicos.*

Y haciendo énfasis al último párrafo de este artículo, donde explícitamente se estipulan las consideraciones que se deben tomar para la caza de poblaciones en peligro de extinción, esto a que como se menciona en consideraciones anteriores, el cadáver del ejemplar que se expuso en las fotografías se encuentra catalogado como especie En Peligro de Extinción:

En el caso de poblaciones en peligro de extinción o amenazadas, tanto el estudio como el plan de manejo, deberán estar avalados por una persona física o moral especializada y reconocida, de conformidad con lo establecido en el reglamento. Tratándose de poblaciones en peligro de extinción, el plan de manejo y el estudio deberán realizarse además, de conformidad con los términos de referencia desarrollados por el Consejo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

El artículo 94 de la Ley General de Vida Silvestre, plasma los deberes que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cuanto a la caza deportiva.

La caza deportiva se regulará por las disposiciones aplicables a los demás aprovechamientos extractivos. La Secretaría, de acuerdo a la zona geográfica y ciclos biológicos de las especies sujetas a este tipo de aprovechamiento, podrá publicar calendarios de épocas hábiles y deberá:

- a) Determinar los medios y métodos para realizar la caza deportiva y su temporalidad, así como las áreas en las que se pueda realizar; al evaluar los planes de manejo y en su caso al otorgar las autorizaciones correspondientes.*
- b) Establecer vedas específicas a este tipo de aprovechamiento, cuando así se requiera para la conservación de poblaciones de especies silvestres y su hábitat.*

Con estas medidas la Secretaría estaría asegurando el aprovechamiento sustentable de algunas especies, lo que sucede en el caso en estudio, es que, la especie que está siendo vulnerada en esta Unidad de Manejo de Vida Silvestre, se encuentra catalogada como Especie en Peligro de Extinción.

Artículo 95. Queda prohibido el ejercicio de la caza deportiva:

- a) Mediante venenos, armadas, trampas, redes, armas automáticas o de ráfaga.*
- b) Desde media hora antes de la puesta de sol, hasta media hora después del amanecer.*
- c) Cuando se trate de crías o hembras visiblemente preñadas.*

En el artículo 96 de la Ley en comento, se establece que los titulares de las Unidades de Manejo para la conservación de vida silvestre se considerarán prestadores de servicios registrados en el caso de que residentes en el extranjero deseen realizar este tipo de aprovechamiento.

Así mismo menciona que, las personas que realicen caza deportiva sin contratar a un prestador de servicios de aprovechamiento deberán portar una licencia otorgada previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES,
RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL
RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA
CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS
HALLAZGOS**

Por lo tanto, también los prestadores de servicios de aprovechamiento deberán contar con una licencia para la prestación de servicios relacionados con la caza deportiva, otorgada previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El anterior precepto legal, es de suma importancia a efecto de esta Proposición con Punto de Acuerdo, ya que será necesario confirmar que tanto los cazadores, como los prestadores del servicio, cuentan con lo establecido en el artículo 96 de la Ley General de Vida Silvestre.

QUINTO: En lo que se refiere a las Unidades de Manejo para la conservación de vida silvestre, el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre establece que para hacer su registro como tales la Secretaría integrará, de conformidad con lo establecido en el reglamento, un expediente con los datos generales, los títulos que acrediten la propiedad o legítima posesión del promovente sobre los predios; la ubicación geográfica, superficie y colindancias de los mismos; y un plan de manejo; y de ser el caso los medios y formas de aprovechamiento y el sistema de marca para identificar los ejemplares, partes y derivados que sean aprovechados de manera sustentable.

Con base en el artículo 42 de la Ley General de Vida Silvestre, cualquier actividad de conservación y aprovechamiento sustentable deberá realizarse de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley, que ya se mencionaron anteriormente, y con base en el plan de manejo respectivo. Así mismo los titulares de las unidades de manejo para la conservación de vida silvestre tendrán que presentar a la Secretaría informes periódicos sobre sus actividades, incidencias y contingencias, logros con base en los indicadores de éxito y, en el caso de aprovechamiento, datos que se utilizarán para efectos estadísticos. De esta manera, el otorgamiento de las autorizaciones relacionadas con cualquier



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

actividad que se desarrolle en éstas, estaría sujeto a la presentación de dichos informes; por lo que resulta importante esclarecer si dichos informes fueron entregados a la Secretaría por parte del Rancho Buena Vista.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente el Punto de Acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a su órgano desconcentrado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ambas en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones respectivas, haga de carácter público un informe detallado sobre el procedimiento administrativo iniciado a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre “Rancho Buena Vista”, por la presunta cacería de ejemplares de bisonte americano en sus instalaciones en el estado de Coahuila y, en su caso, determine la responsabilidad administrativa correspondiente, realizando la denuncia penal a la que haya lugar, así como para que verifique su operación como Unidad de Manejo Ambiental y el aprovechamiento de especies que en ella se lleva a cabo.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que a través de su Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, realice las investigaciones necesarias



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SEMARNAT Y LA FGR A REALIZAR EN EL RANCHO BUENAVISTA INVESTIGACIONES SOBRE LA PRESUNTA CAZA ILEGAL DE BISONTE AMERICANO, E INFORMAR DE SUS HALLAZGOS

con el objeto de identificar a las personas responsables por la presunta cacería de ejemplares de bisonte americano en las instalaciones de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre “Rancho Buena Vista” en el estado de Coahuila.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de marzo del 2021.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

ⁱ Rojas Hernández, Laura. (2015). María del Carmen Vázquez Mantecón, El bisonte de América. Historia, polémica, leyenda, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 223 pp., ilustraciones y mapas. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, (49), 77-80. <https://doi.org/10.1016/j.ehmcm.2015.05.003>

ⁱⁱ Revista Ciencia UANL. (2020) Después de cien años, el bisonte americano regresa a las planicies de Coahuila. *Ciencia en Breve*. <http://cienciauanl.uanl.mx/?p=9835>

ⁱⁱⁱ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (12 de enero de 2021) Comunicado 04/21

^{iv} Ley General de Vida Silvestre, Artículo 9°

^v Ley General de Vida Silvestre, Artículo 83



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Bisonte americano.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	0406DC542F8CA6E9D745D1F95197D A63D7434B259CE0CE68D4453C78D BB4DAD689B914A6B63301AEDC0EC 497B7D8AEB412D14C9B562B110B84 F3ABC3B5CC5C17
 Adela Piña Bernal	A favor	D42305FCF7F1645EBEF6A1357EA88 E3EA461EA25C31E53E23F675C9AE0 437E337C344F7A4BD329D9E51D037 4FA23022E809B7BE100FDA852490E D450BEDDED23
 Adriana Paulina Teissier Zavala	A favor	88037BA1939A74F22FCD07140CFEF 0ABE29BD1EABD9DB3DB8516D2D04 341ADEFB068EA7D9A09E86269D3E AAAECC9C72814586D2E8198102EB2 D2C80A1A568940
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	D467D459627F62C79046786C5731D B9C61610019C88BA7DD015D94C2D4 3CC63D18E3AD2FD4CF055D84A56E A460F8B84D34F3E985360E32BB7FD D8F8AE4FC3398
 Ana Priscila González García	Ausentes	9BB8D68415E0B9401D6D1039C4588 743CD3ADCA61037C60D44D5014B73 33FA2A23F47118E7B77C9834AFBA0 FE5BCEEEFD0235E8615F684E70617 2D2C33CFFC63



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Bisonte americano.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

A0B34B75676429E18540121CDE3AE
2AEBAE5944265B8219D58B5E5FFA6
CB86E9C19E375AD397B2680AE2042
D8QB8E9DB4F0FB4010CBD795E0EC
DCF2EE33BC61E



Armando González Escoto

A favor

A17D19AA56E5F125FF90109A953385
09A389F7E039A224D3A1657EA68722
ECC49751F31DBE446058B1A53421A
6E14F5010B0ECB8A2C1A0A325F2A0
D302DF18FD



Claudia Pastor Badilla

A favor

E122150D1BDD557C019564AEB9D69
9171DF323640367F335FE24CBFF584
FA06E5E858E730BF558E30AC76925
4D771A8DBA20B074CBEF0D279F9E
B2B985BABC2E



Clementina Marta Dekker Gómez

A favor

851106DFC6A18C6B6EB708F06084F
134E79134A26971781845233B3D321
2FEACDC1D408DDD590C9E410A54C
D9134C3BA33D953974A20FBE7A593
6C9BC7C20BA3



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

A favor

4EB12AF6E875A5942C49BA43CB028
E910CA136157C721247BCCF6C846E
1075BB1746E35BFE3BEB07C88A355
AD49FF74AE8EDF476D8237F750C08
1AA205A70241



Ediltrudis Rodríguez Arellano

Ausentes

DFB3018BCDE50529336A28FD4F3EF
677441CBC3D9F81665B94B24EBF9A
F35F819128B725B4D54E043C8659E1
62B84221B840C2854D88DEBFE4B24
9DC0F70DFD0



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Bisonte americano.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Efraín Rocha Vega

Ausentes

6CAC571AB851C5F486319227D503F
E770319EACB08903C8C1A17D3E4A0
572A97043C9170B4A42D316C174CF
D00CB18E817D68EACC50F2218D092
1D1CDECC55C7



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

C3354A1FAA1C5D510EAEA1AEA006
90E9539B253286F267CE680705D741
AA7758D6C185B0E2473C5A1C153B0
3EE2736488AF84CD4E4B687449501
D33A8107D179



Erasmo González Robledo

Ausentes

5F1714F9C984B2D26C8BF9026D2FE
F316A1C30251E7AA2B623D89F0641
FE82D5E9E426A0BB2022D618C6B5B
2AD829E64FE78879D75007A7EFD40
B31D1B850026



Esteban Barajas Barajas

A favor

AE79D4EFA9B7371681631114E1547
AC94912B8E1BEBE0D4A3295AA8D8
52E5958640C8615C715990353C3BAB
42BF8675B461DA81FCD30A63CAEA
EB95BE612AE3B



Hernán Salinas Wolberg

A favor

16E2DAB431F7F8BC187472FD53C5C
D9030ACC49751B9B170339120FAF5
CC456F194F6790FBD84080D9698979
E254DC4DD1A53BDBD3EE0473A7BE
EF5C7608824C



Irma Juan Carlos

A favor

64DCC5C2187C59378CCDC75779D3
173F2090A80380351C8F899EDF2CD
A1B090CFE06F4050F933D395E86058
A06F63FA826B94A35093C874913C64
9802D62396B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Bisonte americano.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

A53869C65973342A4AB0CD06EA28C
D53196456FC8139624F6E254E17E92
CE8CE4F5D4A40CE5CE7B79FECEC
5A476D8041D4C382FA58F43C5A803
C0CF7BAA0187A



Isaina Sarahi Rentería Infante

A favor

19E6EFE0A8A064B008F961F97253B4
FDB60CA6FBFF4DE85ACD86F66E4B
9BEB66E4E3DEFAC0A87E876EB0CF
DAAFA46617D96338060DC54B433EF
BC3C5F52ACB34



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

6C980C2163B3F9FBFE38FB665BEEC
3D07F60D66254589B723E2872C0144
4D9EB462A2B9E7B0218B1D9A11E50
37CCE9035E9BB49946794F5229C39
180E3C1D731



José Ricardo Delsol Estrada

A favor

C55737A7DC4172B9146C8E0D2BDD
ED98C7964253D6827D0BFB2FA55D0
6887F65BECE85DCF81A33A14031F4
A713325C747773CBBCA2A3222F43A
7F8DB2021EC1A



Juan Israel Ramos Ruiz

A favor

9D63E1F29D5ED34161020B68342932
6A467AE539087CFA4C79B15AE401C
E874517BF4ADEB8FBC9A5175812F4
BCE195F1A14601BBF9922BD450BF0
9C83EB9EAB0



Juana Carrillo Luna

A favor

0E9D16AE41854CC3B2D7FAC6CED2
5DC812902C119A17D33B3D9BD9383
33CABD51BC5442C7B92F30CF966B4
AE185B7E32E8EC21547597A7F4817
C3BA544A7A124



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Bisonte americano.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

8A04EB0E6C3B393AF6E2E72C92E40
0A90D1A8461413301A080F089933C5
C18179A2CCA8AD3B6AC712F630AD
270B65E8AC4CFFC412D9A494BD5E
8234353CEDF5D



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

3EE448E270DD727283478F341E9AA
4371DB35AB016F39399B2284C834E6
F405C024AD06601E9128EB9E1E871
136CE15B6F604AA5F19FEB295A2E4
C62F6C2EF51



Lorenia Iveth Valles Sampedro

A favor

6EEB5F0907DF7CC921870618312808
E6A4D5EABE07F72CBBDA5F97AAF5
521384DBDC00B75964AD280A6B6BD
854488407E455D546E1CC37DD3146
3E06A25A1BD6



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

A favor

2B6975ACC3F1016B6F40E93D3DAE
A9E59FAABE84316E85E31774B5740
9CE0AA85C7847FA7821B98A4E26C1
4317AE4E1770557273C59299DC37E8
FF1C28283A45



María del Refugio Alvarado Romo

A favor

A25888D61A772D2B127137293E1173
4403D30061EE4BAF8A3C8B9A3CAC
FDBB9D65A7E62D48F5A4EB951D4D
CC8DA8030F49D39850D971717A6D0
92D2CDD9648C0



María Marcela Torres Peimbert

A favor

DD3977EE478DAF46116F9A3E3FEF1
B5E187D23A96597F8FB3B022174A7
CA33380A7C0F8A715FD78364211581
290049339BB8987FB007C10E657EF0
4676D2070C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Bisonte americano.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Martha Lizeth Noriega Galaz

A favor

90A6CBFCE5A14C53F3D996223EE56
AD3871B572935270DF0FE18C646C7
55F637237B06128C077E598F865116
19C5848A6D2983930BDC9271E29C
0168889580B



Martha Olivia García Vidaña

A favor

B131F42B2CCA0C0A72DC028BFB41
C6294995B769DF031889AB0A3F75D
048A61EE4A947987F0BE06B4D8E0D
34D5AB9853C41E4E16FD2800A09D0
F91752E4045CF



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

FE815B46D3651713916F778B1C107A
ACFC8C52B996F1CC7D543694C0BD
577B8362721E99CE75EF3EE167D63
D9DA798F8958DED5843CD1228EF98
D09BFB903FA1



Mayusa Isolina González Cauch

A favor

2486D52D6E5B2D8F91CDFFAE0DE1
C0DBB41ED401988570246C0C60E22
83AFFA55E0A4D7E2A659044F35BA7
E5546B0F2CBEC3730D94CFA3D7E4
FB94E4F7A83739



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

DAD2A9B679BCE8BBC6E6F1DD0720
5376BCEFAA0E94D23637F456B6B42
E1F0055F3BFF9F6E3644988F1BE8D
A2F3D5E83AB92FF0268D2DC846F4A
E8269F3E4D19C



Rosa María Bayardo Cabrera

Ausentes

02E576CC0CB6FE75A713397809856
E22A477E5ED73AB9471202C6F0EC4
076859A013360FA92C32D0E4E591C
F8D78494E871C7E0CC41FAB4F4A93
D11D87E829B5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Bisonte americano.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Silvia Guadalupe Garza Galván

A favor

F92D0326DB507311AEA5A2083A428
B2FC38C39011B7F1140700A6E2BD4
CC9C5728C22C9ADDD58E50BA0323
9860B7C237AC4B98CFC185EF269C
CBED16793A2A06

Total 36